



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1 MAR 2021

8:58

427007

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) a transferir a título gratuito a la Comuna de Santa Isabel, Departamento General López, el inmueble desocupado cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0345, Folio 00158, N°149543 Departamento General López, de fecha 13/06/1979 del Registro General, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N°17-18-00982282/0000, zona rural (Exp. Agropec.), ubicado en la localidad de Santa Isabel.

ARTÍCULO 2 - A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Santa Isabel asumirá los costos de mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.

ARTÍCULO 3 - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Santa Isabel e en materia social, cultural, educativa y deportiva.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por la Dirección de Vialidad, se encuentra completamente desocupado. Este terreno puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de actividades de la Comuna de Santa Isabel que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Santa Isabel. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Conservar el terreno para un área del estado que lleva décadas sin tener interés sobre el solo contribuye a perjudicarnos, los santafesinos y santafesinas debemos siempre apostar a construir, a celebrar convenios, a estar mejor. Pedimos que se ceda esta terreno a la Comuna para que allí se desarrolle parte del plan de gobierno, parte de la vida de los y las isabelenses.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demanden sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Santa Isabel.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani